

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19310 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 397/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Tapis Estil, S.L. y Tapidecor 2003, S.L., con CIF n.º B-46.666.301 y B-46348264, con domicilio en la Carretera de Valencia a Alicante, s/n, Km 229 Sueca y Travesía Cronista Burguera, s/n, Sueca (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027141-1